



Expediente Nº.: 24283/16

Asunto: Calificación final por orden de prelación Bolsa de Trabajo para la categoría profesional *Técnico/a Deportes Actividad Física para Mayores*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose acordado por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 9/05/2014, la aprobación del Reglamento y las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo, para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal en el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, así como la caducidad de las Bolsas de Trabajo en vigor en ese momento.

Asimismo, en orden a la cobertura de necesidades temporales en materia de personal para la especialidad de *Técnico/a Deportes Actividad Física para Mayores*, en referencia a la Apertura de Bolsas de Trabajo de fecha 10/07/2014 y conforme a lo establecido en el art. 7 del Reglamento establecido al efecto.

Por todo lo expuesto, en virtud del acta en sesión del Tribunal de Selección de la Bolsa de Trabajo de fecha 26/01/18, donde se resuelve la calificación final por orden de prelación para la cobertura de necesidades temporales de la categoría profesional de *Técnico/a Deportes Actividad Física para Mayores*.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Aprobar la calificación final de la fase de concurso conforme al baremo establecido en la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de *Técnico/a Deportes Actividad Física para Mayores*, siendo este el orden de prelación para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.
2. De acuerdo con el art. 2.5 del Reglamento, la mera pertenencia a la Bolsa no implicará derecho alguno de obtener nombramiento o contrato laboral.
3. Ordenar su inserción tanto en el tablón de anuncios como en la página web municipal, a los efectos de publicidad.

Documento firmado electrónicamente al margen



Solicitante	Exp. Prof.	Formación	Bar. Pers.	Total punt.
316 INFANTES GUERRERO, MARIA JOSE	0,00	16,15	17,00	33,15
181 IZQUIERDO GONZALEZ, ROSALIA	0,00	15,00	2,00	17,00
347 ALBERTOS MEDINA, GUILLERMO	0,00	1,05	15,00	16,05
357 BONNEMAISON HERNAN-GOMEZ, VIOLETA	0,00	15,00	0,00	15,00
329 MARQUEZ GARCIA, JUAN	1,00	0,08	8,00	9,08
305 HORMIGO LORENZO, VIRGINIA	4,00	0,40	4,00	8,40
318 RUIZ FLORES, FRANCISCO	1,20	0,00	4,00	5,20
89 CONTRERAS PARRADO, MIGUEL ANGEL	0,00	0,00	4,00	4,00
301 BARRIOS OLIVERA, MIGUEL ANGEL	0,00	0,00	3,00	3,00
369 FERNANDEZ ESPIGARES, MARTA	0,00	0,00	2,00	2,00
348 VALLEJO PEREZ, ANTONIO	0,00	0,00	2,00	2,00